



Ayuntamiento del Municipio de Castillo

"Castillo... Tierra del Mejor Cacao del Planeta"

RNC: 4-04-00025-1

RESOLUCION NÚMERO: 24/2024

Considerando Que en sesión Ordinaria # 12-2024 de fecha 18/12/2025, mediante la cual se aprueba el presupuesto Municipal del a ejecutar en el Ayuntamiento de Castillo en el año 2026.

Considerando: que el presupuesto Municipal constituye la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones Municipales.

Considerando: Que la **Licda. YEIRY MARIELA RONDON C.**, vicepresidenta, fue quien presidió la sesión en donde fue aprobado el presupuesto Municipal que será ejecutado en este Ayuntamiento Municipal de Castillo, en el año 2026, debido a que el presidente no pudo asistir a dicha sesión por motivo ajeno a su voluntad.

Considerando: que en la Sesión Ordinaria No. 12-2025 de fecha 18 del Mes de Diciembre del año 2025, fue conocido y aprobado el presupuesto de ingresos y egresos acompañado del plan de Inversión, de este Ayuntamiento Municipal de Castillo, correspondiente Año 2026, el cual fue aprobado a unanimidad por los regidores/as presentes, **Licda. YEIRY MARIELA RONDON C., vicepresidenta, Lic. WILSON RADHAMES ROJAS B., Sr. JOSE DOLORES PEREZ M., y el Sr. FAURYS MANUEL VELEZ V.,** alcalde de éste Ayuntamiento Municipal de Castillo, el presupuesto correspondiente al año 2026, conciliado en un monto de **Cuarenta y Cinco Millones Doscientos Noventa y Siete Mil Cientos Cincuenta y Siete Pesos, (RD\$45,297,157.00).**

Considerando: que la Ley No. 423-06, ordena a los Municipios, a conocer mediante Sesión el presupuesto de cada Año, así como el presupuesto participativo.

Considerando: Que en sesión Ordinaria No. 12-2024 de fecha 18 del mes Diciembre del Año 2025, fue aprobado a unanimidad por los regidores presentes, el **PRESUPUESTO MUNICIPAL**, del año 2026 por el consejo de regidores de este Ayuntamiento Municipal de Castillo.

Considerando: Que el Presupuesto Municipal, es el instrumento en el cual se plasma las acciones económicas y financieras de ingresos, egresos y gastos a realizar durante el Año.

VISTA:

La constitución de la república.

La ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios.

Calle Sánchez Esq. Maximiliano Almonte, Castillo, Prov. Duarte, Republica Dominicana

Web: Ayuntamientodecastillo.gob.do / Facebook. /ayuntamiento de castillo

E-mail: ayuntamiento de castillo@hotmail.com Tel. (809)-584-0105 /0563

**La Ley No. 423-06, de presupuesto para el sector Público.
La Ley No. 170-07 de Presupuesto Participativo.**

El honorable ayuntamiento municipal de Castillo, Provincia Duarte, en uso de sus facultades legales.

Resuelve:

Primero: Aprobar como al efecto aprueba, el presupuesto para el Año 2026, por un monto de **Cuarenta y Cinco Millones Doscientos Noventa y Siete Mil Cientos Cincuenta y Siete Pesos, (RD\$ 45,297,157.00)**, la Cuenta de Personal con un monto de **RD\$ 13,589.147.00**, la de Servicio **RD\$18,118,863.00**, la de Inversión (**RD\$ 11,324,289.00**) y la de Educación, Género y Salud (**RD\$2,264,858.00**), y por Ingresos propios proyectados **RD\$1,491,000.00**, para un balance de (**RD\$ 45,297,157.00**)

Segundo: Autoriza el plan de inversión presentado por el alcalde del Ayuntamiento Municipal de Castillo, para el Año 2026, para las acciones económicas y financieras de ingresos, egresos y gastos a realizar, y el presupuesto participativo durante el Año 2026 incluido en el valor del 25% de inversión.

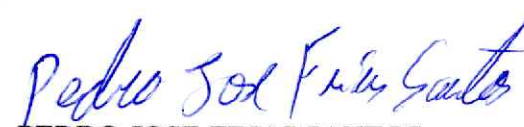
Tercero: Remitir como el efecto remite, la aprobación del presupuesto para el Año 2026, a las Instituciones de fiscalización y control: a) Ministerio de Hacienda, b) Dirección General de Presupuesto, c) Contraloría General de la República Dominicana, d) Cámara de cuentas de la República Dominicana, e) Dirección General de Contabilidad Gubernamental de la República, y f) Banco Central de la República Dominicana.

Dada en la honorable sala capitular del ayuntamiento Municipal de Castillo, Provincia Duarte, a los 22 días del Mes de Diciembre del año Dos Mil Veinte y Seis (2026).


Sr. FRANKLY YOMERDY FRIAS F.
Pte. Del consejo Mcpal.


Licda. YEIRY MARIELA RONDON C.
Vice Pte. Del Concejo.


Licdo. WILSON RADHAMES ROJAS B.
Regidora.


Sr. PEDRO JOSE FRIAS SANTOS
Regidor.


Sr. JOSE BLORES PEREZ M.
Regidor.


Sr. FAURYS MANUEL VELEZ V.
Alcalde Municipal.


Licdo. RAMON ORLANDO DE JESUS
Secretario del Concejo